



0000005

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

21 de enero de 2025

Acta #02 En reunión ordinaria celebrada el 21 de enero del 2025, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, inicia la reunión al ser las diecisiete horas con cuarenta minutos, con la asistencia de Carmen Martínez Barahona, Presidenta, Christian Muñoz Rojas, Vicepresidente; y Grettel Amador Rojas, Secretaria; Asesorías: Freddy Ramos Corea (quien ingresa a la reunión a las 17:50); del Departamento de Secretaría Sofía Hudson Ibarra, se conoció lo siguiente:

Agenda:

1. **Aprobación de actas reunión:** Ordinaria (07-01-2025);
2. **SM-ACUERDO-2754-2024:** En Sesión Ordinaria N°44-2024, celebrada el día 28 de octubre de 2024, Artículo XII, se conoció oficio APEP 017-2024, suscrito por la Asociación Patriótica Específica de Purral. **Solicitud de adenda a convenio. SM-ACUERDO-45-2025 (N° Ref. 0004):** En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IV inciso 4), se conoció oficio APEP 018-2024, suscrito por la señora Juana Picado Fajardo, Presidenta. **Solicitud de administración del Polideportivo de Purral.**
3. **SM-ACUERDO-2997-2024 (Referencia N°3564-2024):** En Sesión Ordinaria N°48-2024, celebrada el día 25 de diciembre del 2024, Artículo III inciso 51), se conoció nota suscrita por Vilma García Hernández, Presidenta A.D.I.C. **SOLICITUD DE ADMINISTRACIÓN CANCHA DE FUTBOL Y ÁREA DE PATINES (SKATEBOARDS) LOS CUADROS DE PURRAL.**
4. **SM-ACUERDO-3205-2024 (N° Ref. 3727):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, Artículo IX.II, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y la Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado. **Nota: agregar punto adicional de doña Grettel.**
5. **SM-ACUERDO-62-2025 (N° Ref. 3306):** Sesión Ordinaria N°2-2025, celebrada el día 13 de enero del 2025, Artículo IV inciso 21), se conoció oficio MG AG 00029-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **Referente al beneficio de beca de Pablo Ortega Romero.**



0000006

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

21 de enero de 2025

Puntos tratados:

1. **Aprobación de actas reunión:** Ordinaria (07-01-2025);

Acuerdo:

La Presidenta de Comisión somete a votación el acta antes señalada, la cual se aprueban por unanimidad.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

2. **SM-ACUERDO-2754-2024:** En Sesión Ordinaria N°44-2024, celebrada el día 28 de octubre de 2024, Artículo XII, se conoció oficio APEP 017-2024, suscrito por la Asociación Patriótica Específica de Purral. **Solicitud de adenda a convenio. SM-ACUERDO-45-2025 (N° Ref. 0004):** En Sesión Ordinaria N°02-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IV inciso 4), se conoció oficio APEP 018-2024, suscrito por la señora Juana Picado Fajardo, Presidenta. **Solicitud de administración del Polideportivo de Purral.**

Acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N°44-2024, celebrada el día 28 de octubre de 2024, Artículo XII, se conoció oficio APEP 017-2024, suscrito por la Asociación Patriótica Específica de Purral, la cual señala:

“Asunto: Solicitud de Adendum a convenio de administración del polideportivo de Purral.

Estimados funcionarios municipales, señoras y señores regidores:



Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

21 de enero de 2025

Reciban un cordial saludo a nombre del colectivo vecinal que conforma la Asociación Patriótica de Purral. De la manera más atenta, procedemos por este medio a solicitar formalmente UNA ADENDA AL CONVENIO DE ADMINISTRACIÓN VIGENTE del inmueble en donde se encuentra el Polideportivo de Purral tomando en cuenta las consideraciones que se describen a continuación:

1. Luego de la permanente lucha del pueblo de Purral para que se pudiera ejecutar el bono comunal en la comunidad de Los Cuadros, el cual incluía como parte del proyecto la reconstrucción del polideportivo de Purral, se logró gracias a la presión comunal que en el 2018 la Alcaldía aceptará de parte del IMAS la titularidad del inmueble del polideportivo, en el cual se encuentran; el parque de patinaje, la cancha de fútbol, la pista de atletismo, las graderías, el gimnasio multiusos, el área de máquinas de acondicionamiento físico, un antiguo local comercial que se encuentra en funcionamiento, el área de juegos infantiles, y las zonas verdes. Quedando todas esas instalaciones como parte del patrimonio de la municipalidad, incluidas todas esas áreas en el plano SJ-099127-2004 Folio real 1-599146-000 el cual solicitamos en administración en todo su conjunto desde el año 2018.
2. Ese mismo año 2018 nuestra organización solicitó y obtuvo la administración del Polideportivo, según ese primer convenio de administración (se adjunta copla digital del primer convenio de administración) se trataba de la administración de todo el inmueble. Durante ese primer periodo se logró instalar la paja de agua, luego de un largo proceso en el AyA, se pudo obtener el permiso de funcionamiento del ministerio de salud, y se realizaron dos turnos o fiestas cívicas en las cuales se obtuvo ingresos que permitieron invertir en la delegación distrital de la Fuerza Pública de Purral, que para ese momento contaba con orden de cierre del ministerio de salud, y que se logró resolver gracias a esa inversión. Además, en todo ese periodo se día el mantenimiento de las áreas que conforman el polideportivo.
3. En el 2020 nos enteramos por medios no oficiales que aun cuando nuestra organización contaba con el convenio de administración del polideportivo en todo su conjunto, por alguna razón, el consejo municipal definió un



Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

21 de enero de 2025

nuevo convenio de administración en paralelo, a favor del comité cantonal de deportes y recreación, indicando que le correspondía a este comité la administración únicamente de la cancha de fútbol, (a ese momento nos preguntamos cuál es el particular interés en la cancha de fútbol y por qué siendo un comité de deportes les interesa solo el fútbol que pasa con las otras disciplinas) sin embargo, al estar esta cancha dentro del mismo inmueble que nuestra organización administraba, y al no ser comunicados de manera formal, se le continuo dando el mantenimiento adecuado, y durante todo el período nunca fuimos notificados formalmente sobre la administración del citado comité, de igual forma los servicios públicos continuaron siendo atendidos por nuestra organización sin recibir en ningún momento apoyo de parte del comité. Mediante oficio APEP-002-2024 del pasado mes de febrero de 2024 y reenviado con el oficio APEP-013-2024 del mes de marzo 2024 nuestra organización rechazó esa doble administración y describió inconsistencias en el convenio de administración alcanzado en 2023.

4. Una vez finalizado el período de administración se solicitó una renovación el convenio, pero no fue resuelto por el consejo sí no hasta el año anterior 2023, con un convenio que indica que solamente nos da en administración el gimnasio multiusos. (en teoría por cuanto la cancha supuestamente la administraba el comité, aquí vale la pena mencionar que cuando le dieron la administración al comité no se revisó que ya el inmueble tenía un convenio de administración de nuestra organización, no se nos notificó ni se nos tomó en cuenta, por lo que existe un tratamiento irregular de esta situación, además es importante decir que actualmente ese convenio ya se encuentra caducado y ni el comité ni ninguna otra organización ha optado por pedir esa administración en parte porque los actores locales asumen que todo el sitio se encuentra bajo nuestra administración, y en parte porque esta misma situación que describo refleja una inseguridad Jurídica). Mediante el oficio antes señalado informamos del error ya que nuestra solicitud fue desde el principio para todo el polideportivo y no solo una parte como extrañamente se dio, además: a la hora de que se firmó el nuevo convenio no se había cumplido el reglamento al momento de que nos dieron la administración, sin embargo; para efectos de poder avanzar en las gestiones tan necesarias que requiere ese sitio se tomó la decisión de aceptar ese nuevo convenio a pesar de que solamente se otorgaba el salón multiusos y a pesar de que no se indicaban los estados de las áreas,



Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria

21 de enero de 2025

ni se resolvió el tema de los servicios públicos, ni se nos indicó nada respecto de la administración espuria que le otorgaron en paralelo al comité de deportes.

5. *Durante el 2021, 2022 y 2023 se han tramitado proyectos con la colaboración del Consejo de Distrito que se pretenden realizar en el polideportivo para mejorar los espacios y para lograr que se puedan llevar a cabo más y mejores actividades, que al mismo tiempo permitan la obtención de recursos, ya que las condiciones actuales del sitio limitan mucho las posibilidades de acción y por ende las posibilidades de obtener recursos para el manejo del sitio, y que faciliten la reinversión en mantenimiento y mejoras de todos los espacios del polideportivo, en paralelo se han solicitado revisiones del sistema mecánico y eléctrico y se presentó un proyecto para solicitar la iluminación con la compañía nacional de fuerza y luz. Todos estos proyectos han sido tramitados con una visión integral del polideportivo por lo que resulta contraproducente la decisión de que existan otros pretendidos administradores de un espacio que desde que se construyó se ha trabajado como un solo polideportivo. En todo caso si el concejo por alguna razón estima que es conveniente que exista una doble administración en ese sitio proponemos que nos sea comunicado formalmente y que el mismo consejo establezca hasta donde llegan las responsabilidades de cada parte, incluso que fomente una reunión en la que las partes puedan tener un entendimiento, y no solo pasen por encima como lo hicieron en el pasado.*
6. *Actualmente se está trabajando en un cerramiento perimetral para poder regular el ingreso y establecer normas de uso del espacio que permitan tener un uso sostenible y adecuado, también para tratar de disminuir el ingreso de consumidores de sustancias, así como de motorizados en las áreas verdes e incluso en la gramilla de la cancha entre otros riesgos. Se espera que se dé inicio con la construcción de los camerinos, batería de baños, y área administrativa, también se prevé el proyecto de cierre perimetral del gimnasio multiusos entre otros proyectos en marcha. Todos esos proyectos están pensados tomando en cuenta el polideportivo como un solo conjunto de administración.*
7. *Nuestra organización ha demostrado la seriedad, la responsabilidad y el compromiso con el desarrollo sostenible del barrio hemos defendido los*



0000010

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria
21 de enero de 2025

espacios públicos con o sin convenio de administración y liemos avanzado en la definición de proyectos que permitan a la comunidad dar un uso adecuado a los espacios públicos.

Agradecemos la comunicación y la oportunidad para que el presente documento sea valorado de forma adecuada y oportuna, quedamos atentos para aportar cualquier información o aclaración adicional, en aras de la máxima transparencia de cara a la comunidad...”

2. Que en Sesión Ordinaria N°2-2025, celebrada el día 13 de enero de 2025, Artículo IV inciso 4), se conoció oficio APEP 018-2024, suscrito por la señora Juana Picado Fajardo, Presidenta, mediante el cual señala:

“ASUNTO: Solicitud de administración del polideportivo de Purral (salón multiuso, parque de patinaje, pista de atletismo, área de acondicionamiento físico, cancha de fútbol, graderías, área de juegos infantiles y áreas verdes, todo como parte de un único plano y finca 1-599146-000, plano SJ-099127-2004 a nombre de la Municipalidad de Goicoechea).

Estimados funcionarios y autoridades municipales reciban un cordial saludo a nombre del colectivo vecinal que conforma la Asociación Patriótica Específica de Purral. De la manera más atenta, nos dirigimos a ustedes para hacer de su conocimiento nuestra intención de optar por la administración del **Polideportivo de Purral (salón multiuso, parque de patinaje, pista de atletismo, área de acondicionamiento físico, cancha de fútbol, graderías, área de juegos infantiles y áreas verdes, todo como parte de un único plano y finca 1-599146-000, plano SJ-099127-2004 a nombre de la Municipalidad de Goicoechea)**, Para lo cual contamos con la experiencia, así como con los atestados necesarios como organización responsable para proponer dicha administración, El principal objetivo es continuar en la defensa de los derechos de la población facilitando el acceso a oportunidades de desarrollo humano integral y asegurando el resguardo de la infraestructura comunal en procura del beneficio colectivo.

Según lo establece el reglamento de los Inmuebles Municipales susceptibles a ser entregados en administración aportamos para la valoración de nuestra propuesta la siguiente lista de documentos: Personería jurídica, Formulario de



0000011

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria
21 de enero de 2025

declaración jurada, Proyecto de administración propuesto, Formulario de Catastro municipal, Recibido de informe de auditoría y Copia de convenios anteriores, si bien es cierto actualmente la organización cuenta ya con un segundo convenio de administración de ese sitio (ya que el primer convenio de administración fue entre 2018 y 2022) surge el vacío legal ya que el convenio de administración con el que contamos no abarca todos los espacios e infraestructuras del polideportivo.

Es importante recalcar que nuestra organización presentó ante la autoridad municipal el oficio APEP-017-2024 del pasado mes de octubre una solicitud de adendum al convenio que ya está establecido, por cuanto se requiere un control y una gestión del polideportivo como un todo y no como partes aisladas como al parecer por error se procedió en ese convenio al no incluir todas las instalaciones que conforman el polideportivo en su conjunto lo cual además se encuentra en un solo plano y finca, Dicho documento al día de la presente no cuenta con respuesta oficial o solución alguna de manera que se procede a realizar de nuevo la solicitud formal para intentar avanzar en una solución integral ante las dificultades para la administración del sitio.

Como pueden corroborar somos una organización con una trayectoria de responsabilidad y activismo en favor del mejoramiento de la calidad de vida del cantón ejemplo de eso ha sido el establecimiento por más de 10 años de las instalaciones de la Fuerza Pública de Purral, el Programa Distrital de Recuperación de Residuos Valorizables, el establecimiento de la Casa de la Cultura, el Premio Nacional de Cultura 2018 con mención de honor en la categoría de Gestión Cultural Comunal, y más recientemente la construcción del Centro Cívico por la Paz. Además de eso contamos como organización con la declaratoria de utilidad pública del Ministerio de Justicia y Paz, así como con la declaratoria de Idoneidad Municipal para la administración de recursos públicos. Por tanto, contamos con capacidades probadas para realizar una excelente labor de administración en el sitio propuesto.

Estaremos totalmente a disposición para trabajar con la administración según corresponda. Agradecemos de antemano la atención a la presente nota. Reiteramos nuestra disposición para avanzar en la administración del sitio para el beneficio comunal..."



0000012

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria
21 de enero de 2025

3. Que en Sesión Ordinaria N°15-2022, artículo V.I, celebrada el 12 de abril de 2022, se aprobó dar en administración el bien inmueble Gimnasio Multiuso a la Asociación Patriótica Específica de Purral, y dicho convenio fue firmado el 20 de marzo de 2023.
4. Que en apego al Artículo 10 del "**Reglamento de Administración, uso y funcionamiento de los inmuebles e instalaciones comunales, deportivas y parques públicos**", la Comisión de Asuntos Sociales, procede a realizar revisión de la documentación, aportándose lo siguiente:
 - 4.1 Escrito firmado por el representante legal dirigido al Concejo Municipal donde expresa la intención de recibir en administración el inmueble municipal.
 - 4.2 Certificación vigente de personería jurídica extendida por el Registro Nacional.
 - 4.3 Proyecto de administración y uso del inmueble.
 - 4.4 Formulario del Departamento de Catastro y sus respectivos planos.
5. El día 10 de diciembre a las 5 de la tarde se recibe en audiencia a la Sra Juana Picado Fajardo en representación de la Asociación Patriótica, con el propósito de que expusiera su solicitud y aclarara algunos aspectos relacionados con la administración el Polideportivo.
6. El 14 de enero de 2025 la Comisión de Asuntos Sociales realizó visita al lugar, para tener un panorama más claro de lo indicado en el plano SJ-0919127-2004 con única finca 1-599146-000 a nombre de la Municipalidad de Goicoechea, Distrito Purral.



0000013

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria
21 de enero de 2025

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Otorgar en administración, además del Gimnasio Multiusos que ya se le había otorgado en Administración en marzo del 2023 y por encontrarse en la misma finca, se recomienda se le otorgue la administración del siguiente bien inmueble:

Organización:	Asociación Patriótica Específica de Purral.
Cédula Jurídica:	3-002-669335.
Presidencia:	Juana Picado Fajardo.
Distrito:	Purral.
Plano Catastrado:	SJ 0919127-2004, N° de finca 599146.
Bien Inmueble a Adjudicar:	Adjudicar finca 599146: Polideportivo (<i>salón multiuso, parque de patinaje, pista de atletismo, área de acondicionamiento físico, cancha de fútbol, graderías, área de juegos infantiles y áreas verdes</i>). Conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal (naturaleza del terreno).

2. Autorizar al Alcalde Municipal para que firme el convenio de administración entre la Municipalidad de Goicoechea y Asociación Patriótica Específica de Purral, Distrito de Purral.
3. Comunicar al Concejo de Distrito de Purral para su conocimiento.
4. Recordar a la Asociación que debe cumplir con lo establecido en el **artículo 16°** del *Reglamento de Administración, Uso y Funcionamiento de los Inmuebles e Instalaciones Comunes, Deportivas y Parques*



Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria
21 de enero de 2025

Públicos, en el cual se indica “Las organizaciones indicadas en el artículo 8 que administren inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán rendir un informe anual en la última semana de enero. Este contendrá un informe contable y de administración sobre su gestión, del 1º de enero al 31 de diciembre, que incluya el reporte sobre pagos de servicios públicos y montos adeudados, si los hubiera. En caso de encontrarse en mora con servicios públicos, la organización deberá consignar el descargo respectivo. Dichos informes se presentarán ante la Auditoría Municipal a más tardar el 31 de enero de cada periodo, instancia que rendirá un informe de resultados al Concejo Municipal y a la Alcaldía Municipal a más tardar el 30 de abril de cada año. Esta labor podrá delegarse en una Oficina de Administración de Bienes para su revisión final. El incumplimiento injustificado de esta obligación será causal de rescisión del convenio de administración, salvo causas de fuerza mayor o emergencia debidamente justificadas por escrito, ante la Auditoría Municipal.”

5. Sujeto a previa inspección de la Dirección de Ingeniería, Operaciones y Urbanismo.
6. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

3. **SM-ACUERDO-2997-2024 (Referencia N°3564-2024):** En Sesión Ordinaria N°48-2024, celebrada el día 25 de diciembre del 2024, Artículo III inciso 51), se conoció nota suscrita por Vilma García Hernández, Presidenta A.D.I.C. **SOLICITUD DE ADMINISTRACIÓN CANCHA DE FUTBOL Y ÁREA DE PATINES (SKATEBOARDS) LOS CUADROS DE PURRAL.**



0000015

Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria
21 de enero de 2025

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Comunicar a la Sra. Vilma García Hernández, presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros de Purral, que el inmueble con número de plano SJ-0919127-2004 con única finca 1-599146-000, fue recomendado al Concejo Municipal por la Comisión de Asuntos Sociales darlo en administración a la Asociación Patriótica Específica de Purral.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

4. **SM-ACUERDO-3205-2024 (N° Ref. 3727):** En Sesión Ordinaria N°51-2024, celebrada el día 16 de diciembre de 2024, Artículo IX.II, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Melissa Valdivia Zúñiga, Luis Carlos Barquero Araya, Regidores Suplentes Rosaura Castellón Navarro, Sixto Araya Araya, Síndico Propietario Estiven Arias Garro y la Síndica Suplente Yamileth Serrano Alvarado. **Nota: agregar punto adicional de doña Grettel.**

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Trasladar a la Administración Municipal el oficio SM-ACUERDO-03205-2025 de la Secretaría relacionado a la propuesta de creación de Red Cantonal de Centros Infantiles en Goicoechea, para que por medio de la



Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria
21 de enero de 2025

Dirección de Desarrollo Humano dialoguen con los proponentes de dicha moción sobre la propuesta antes mencionada.

2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.

Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

5. **SM-ACUERDO-62-2025 (N° Ref.3306):** Sesión Ordinaria N°2-2025, celebrada el día 13 de enero del 2025, Artículo IV inciso 21), se conoció oficio MG AG 00029-2025, suscrito por la Alcaldía Municipal. **Referente al beneficio de beca de Pablo Ortega Romero.**

Acuerdo:

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del oficio SM-ACUERDO-62-2025 de la Secretaría, relacionado a la observación planteada por parte de la Administración Municipal sobre la solicitud de beca funcionarios a inicios de cuatrimestre y no al final.
2. Se solicita al funcionario Pablo Ortega Romero realizar la solicitud de beneficio de beca a inicios de cuatrimestre.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.



Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria
21 de enero de 2025


Votación:

Votos positivos:

Carmen Martínez Barahona
Christian Muñoz Rojas
Grettel Amador Rojas

Votos negativos:

Finaliza la reunión al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos.


Carmen Martínez Barahona
Presidencia



Municipalidad de Goicoechea
Cédula jurídica: 3-014042051-23

Comisión de Asuntos Sociales

Reunión Ordinaria
21 de enero de 2025.

Hora de inicio: 5:40 p.m.

Hora final: 5:50 p.m.

Miembros Concejo:

Carmen Martínez Barahona

Christian Muñoz Rojas

Grettel Amador Rojas

Asesores:

Freddy Ramos Corea

Gerardo Chaces Loria

Jessica Valverde Cruz

5:50 con Fr

